



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

2015 – “AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES”

POSADAS, 07 de Julio de 2015.-

VISTO: El Expediente N° S01:0002185/2015 – Secretaria General de Extensión Universitaria – Acta Complementaria N° 1448/2014 al Convenio ME N° 59/14 entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Misiones (Programa San Vicente); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo la ampliación del Convenio ME N° 59/14 al dictado, a partir del año 2015, de una nueva cohorte de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria y la implementación de una cohorte de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial.

QUE, a fs. 32, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 135/15, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 030/14 obrante a fojas 33, sugiriendo: “Aprobar el Acta Complementaria ME 1448/2014 Programa San Vicente SPU-UNaM”.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 01 de Julio de 2015 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Acta Complementaria N° 1448/2014 al Convenio ME N° 59/14, suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Misiones (Programa San Vicente), el día 18 de Diciembre de 2014, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 045/15.-

HjF


Dr. Ambrosio César LAFUENTE
Docente Regular
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Fernando Luis KRAMER
a/c Presidencia del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

1945

...

...

...

...

...

...

...

...



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015

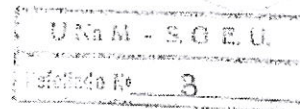
2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

1366/12
59/14



**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO ME Nº59/14
ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
-SAN VICENTE-**

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representada en este acto por el señor Secretario de Políticas Universitarias, Dr. Aldo Luis CABALLERO, en adelante LA SECRETARÍA, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES representada por el señor Rector Mg. Javier GORTARI, en adelante LA UNIVERSIDAD y ambas en adelante LAS PARTES, en el marco del Convenio ME Nº 59 de fecha 9 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el Convenio ME Nº 59/14 las partes se comprometieron a la implementación del "PROYECTO DE EXPANSIÓN TERRITORIAL en SAN VICENTE", localidad de la Provincia de MISIONES, que tiene como objetivo el dictado de una cohorte de las carreras de ENFERMERÍA, TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL y TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

Que en función de la amplia aceptación de la iniciativa, LA UNIVERSIDAD manifestó la necesidad de abrir una segunda cohorte de la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, iniciando su dictado en el año 2015.

Que, asimismo, LA UNIVERSIDAD solicitó la implementación de una cohorte de la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL a partir del año 2015, con el objetivo de satisfacer la demanda de formación de técnicos para el sector industrial de la región.

Que LA SECRETARIA entiende que el "PROYECTO DE EXPANSIÓN TERRITORIAL en SAN VICENTE" se está implementando de forma exitosa, atendiendo a las necesidades de formación de profesionales, conforme con los objetivos del PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - Resolución Ministerial Nº 1366/12-.

dll



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015

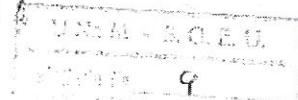
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

045/15
59/14



Que las partes manifiestan su voluntad de suscribir la presente Acta Complementaria del Convenio ME N° 59/14, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- LAS PARTES se comprometen a ampliar el objeto del Convenio ME N° 59/14 al dictado, a partir del año 2015, de una nueva cohorte de la carrera de **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA** y a la implementación de una cohorte de la carrera de **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL**, de acuerdo al proyecto que se adjunta como anexo.

SEGUNDA: LA SECRETARÍA se compromete a incrementar los montos establecidos en la Cláusula Quinta del Convenio ME N° 59/14 en PESOS SIETE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$7.092.186), distribuidos anualmente de acuerdo al detalle que obra como anexo.

TERCERA: A los fines de la ejecución de la presente, se aplicarán todas las cláusulas del Convenio ME N° 59/14.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 07 días del mes de JULIO de 2015.

Mgter. **JAVIER GORTARI**
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

DR. ING. **ALDO L. CABALLERO**
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

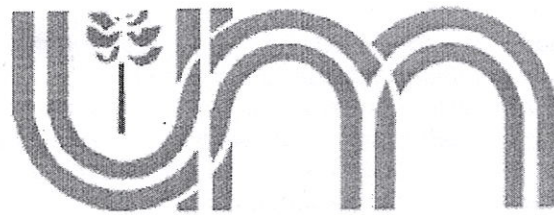
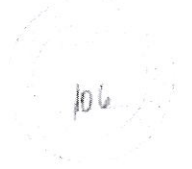


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1448/14
del CONVENIO Nº 59/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

UNaM - C.S.E.C.
5

**Proyecto de Expansión Territorial
de Educación Superior:**

“Sede UNaM-San Vicente”

*Ampliación Oferta Académica
2015-2017*

Posadas, Noviembre de 2014



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015

Proyecto de Expansión Territorial de Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"
Ampliación Oferta Académica 2015-2017

1. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO:

La Segunda Conferencia Mundial de Educación Superior -UNESCO-, celebrada en el año 2009, al establecer a la educación como "bien público social, derecho humano y universal, y responsabilidad del estado" marcó un hito significativo para la educación. A partir de entonces, los organismos gubernamentales del sector educativo, como también las propias Universidades Públicas Argentinas, vienen tratando de formular y desarrollar distintas políticas y acciones institucionales para dar efectivo cumplimiento a las demandas educativas existentes en todos los niveles del sistema educativo y en especial aquellas referidas a la educación superior.

En este marco general y como parte del conjunto de acciones desarrolladas desde el ámbito nacional, la Secretaría de Políticas Universitarias diseñó el Programa de Expansión de la Educación Superior (PROEDESUP), creado por Resolución N°1366 de la SPU y aprobado en Acuerdo Plenario N° 802/11 CIN, cuya finalidad es incrementar las oportunidades de acceso, permanencia y egreso a la educación superior, extendiendo la cobertura territorial para la atención de necesidades y demandas de formación superior, en orden al desarrollo integral de regiones y localidades.

Desde una visión estratégica se busca: garantizar que la expansión del sistema de educación superior responda a criterios de pertinencia y de función social, superando la lógica del mercado. Institucionalizar un instrumento de planificación para el desarrollo de la educación superior capaz de identificar, procesar y encauzar la demanda en función de las necesidades sociales, establecer prioridades y concertar la coordinación de capacidades y recursos de las instituciones del sistema, de las provincias, municipios y actores regionales y locales. Articular el sistema de educación superior con los demás niveles del sistema educativo, a nivel regional y nacional, entre otros propósitos.

La **Universidad Nacional de Misiones**, institución universitaria con casi cuarenta años de trabajo mancomunado, al servicio del desarrollo regional, destaca los propósitos de este Programa y desea acompañar y hacer efectiva esta política por su importancia de territorializar y federalizar la educación superior universitaria.

En el marco de esta política pública en desarrollo, mediante Convenio ME N° 1393/13 SPU-UNaM, de fecha 28 de noviembre de 2013, extendió su accionar y su oferta académica a través de una nueva sede que funciona en la localidad de San Vicente-Misiones; buscando de este modo responder a las demandas de formación de la región y posibilitando la institucionalización de un espacio y accionar de cooperación, no sólo con el gobierno provincial, las municipalidades y las organizaciones de la sociedad civil, en el marco de la integración regional.

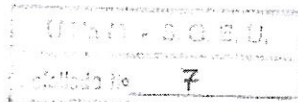
[Handwritten signature]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015



Proyecto de Expansión Territorial de Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"
Ampliación Oferta Académica 2015-2017

La microrregión Alto Uruguay, precisamente, posee una ubicación geopolíticamente privilegiada y estratégica en la provincia de Misiones, al estar situada en el centro del conjunto de naciones que conforman el denominado Mercado Común del Sur (MERCOSUR); por otra parte, en los últimos años y gracias al desarrollo foresto-industrial, la región ha experimentado un dinámico crecimiento que demanda a su vez de la formación de recursos humanos calificados en distintas áreas y servicios, entre las cuales se destacan la promoción socio cultural y la salud pública.

Así, a partir del presente año se han venido dictando con gran éxito, apoyo y cooperación por parte de la comunidad local y municipal, en dicha Sede UNaM-San Vicente, las carreras de Enfermería, Tecnicatura en promoción Socio-cultural y Tecnicatura en Producción Agropecuaria (TUPA). Computación. Con vistas a proyectar el próximo ciclo lectivo 2015 y ante la demanda concreta de la población del lugar y varias de las instituciones sociales y empresarias de la zona -que hicieron llegar su inquietud a las autoridades de la Universidad y la propia SPU-, se considera necesario y a la vez estratégico, generar la apertura de una nueva cohorte de la carrera de **Tecnicatura en Producción Agropecuaria** y asimismo, ampliar la oferta formativa ofrecida, mediante la carrera de **Tecnicatura en Mantenimiento Industrial**, a partir de 2015. A tal fin la Universidad Nacional de Misiones, a través de las Facultades de Ciencias Forestales e Ingeniería, ha elaborado este proyecto específico.

1.1 Caracterización de la Zona y Localidad:

El Departamento Guaraní está ubicado en el Centro-Este de la provincia de Misiones. Limita con los departamentos de San Pedro, Montecarlo, Caingúas, 25 de Mayo y la República Federativa de Brasil. El Departamento tiene una superficie de 3.305 km², equivalente al 11,10 % del total de la provincia. Su población es de 67.897 habitantes, según el censo del 2010 (INDEC), cifra que lo ubica como el 5º más poblado de la provincia; está conformado por dos municipios: San Vicente, y El Soberbio.

La ciudad de San Vicente es la más importante poblacionalmente en el Departamento Guaraní. De acuerdo a los datos provisorios relevados por el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda de 2010, cuenta con unos 44.999 habitantes. Y según estos mismos datos, es las ciudades que más ha crecido respecto al anterior censo, elevando el número de pobladores en un 17,65 %. Dentro del municipio también se encuentra el núcleo urbano de Fracrán, que cuenta con una de las más importantes comunidades guaraníes de la provincia.

Esta Localidad se constituye en un importante centro de producción y servicios en la Región del Alto Uruguay, siendo la actividad agro-forestal-industrial y todas las áreas asociadas, la principal actividad económica, seguida por la actividad comercial, los servicios públicos, entre otras.

NOVA CONSULTAS E INVESTIGACIONES
del Consejo Superior UNaM



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015



Proyecto de Expansión Territorial de Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"
Ampliación Oferta Académica 2015-2017

109

1.2. Descripción del sistema educativo:

En términos político-administrativos, la provincia de Misiones se encuentra conformada por diecisiete departamentos; estos a su vez se subdividen en municipios, que en la totalidad del territorio provincial alcanzan el total de 75. A partir de esta división, se estructura asimismo la organización del sistema educativo de la jurisdicción.

En términos generales, es posible reconocer ciertos problemas estructurales que desde hace décadas afectan directa o indirectamente al sistema educativo provincial, en sus distintos niveles y modalidades, y que en parte explican los índices educativos que lo ubican entre aquellos del país que presentan mayores dificultades.

Considerando particularmente la educación común, existen en la provincia un total de 1138 establecimientos, de los cuales casi un 87% corresponden al sector estatal y el resto al sector privado.

Tomando en cuenta la distribución geográfica de la oferta educativa, dos distritos acumulan la mayor cantidad de establecimientos: Capital (178) y Oberá (118). La concentración resulta más explícita, sin embargo, en relación con el sector privado: en el departamento en el que se encuentra la ciudad de Posadas se ubica el 36% del total de establecimientos del sector.

Estos patrones de distribución parecen ser consecuentes, en términos generales, con las pautas de localización de la población, aún cuando en muchos casos no han existido por parte del Estado provincial políticas explícitas de planificación de la oferta educativa.

En el caso específico de la educación superior, también es posible observar que históricamente las ofertas de formación se han concentrado en las grandes ciudades de la provincia (Posadas, Oberá y Eldorado). Lo cual representa un desafío complejo respecto a la necesaria expansión territorial de la educación superior pública y gratuita a otras zonas de la provincia, que de no mediar acciones en ese sentido quedarían completamente al margen de este derecho social. Si bien es importante reconocer que existen esfuerzos en ese sentido, sobre todo en el caso de ciertas tecnicaturas de nivel superior, cuyo crecimiento ha sido sostenido en la última década, a través de ofertas de educación privadas y aranceladas.

En el caso de la Localidad de San Vicente y zonas de influencia, el Instituto de Formación Docente de Escuela Normal Superior N°13, dependiente de la provincia, constituye la única oferta pública y gratuita de educación superior, a esto se suma una serie de instituciones privadas que ofrecen algunas pocas carreras con salida laboral. En este sentido, la concreción de una nueva oferta de educación superior, pública y gratuita, además de responder a una demanda significativa de esta región, constituiría una política destacada que conjuntamente con otras acciones, permitirían mejorar las posibilidades, oportunidades y cumplimiento del derecho a la educación.

[Handwritten signature]

ACTA CONSEJO SUPERIOR 17
2015



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015

Proyecto de Expansión Territorial de Educación Superior: “Sede UNaM – San Vicente”
Ampliación Oferta Académica 2015-2017

2. PROPUESTA

2.1. Aspectos institucionales

La propuesta general del Proyecto, se inscribe en el marco de las disposiciones generales y específicas establecidas por el PROEDESUP, impulsado por la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación, se desarrollará bajo una modalidad de Contrato Programa y supondrá: la firma de un Convenio Marco del que participarán la SPU, la UNaM, el Municipio de San Vicente y el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones.

Para la implementación y administración del Contrato Programa, cada una de las partes integrantes del Convenio Marco, designará un representante para conformar una Comisión Asesora que acompañará al Coordinador del Proyecto en la planificación de las actividades, en la recepción y canalización de las inquietudes de los distintos actores sociales y en la promoción de la autoevaluación de las acciones.

En este sentido cabe señalar que gracias al trabajo mancomunado, ya se ha logrado contar con un edificio, que en condición de alquiler, permite el desarrollo de las carreras que actualmente se dictan en dicha sede, en condiciones óptimas y confortables. Tanto el actual intendente municipal, como el Concejo Deliberante, los organismos locales y los referentes de los municipios aledaños, han manifestado expresamente su apoyo y acompañamiento a esta iniciativa y prestaron conformidad con la oferta formativa propuesta para esta instancia de ampliación y fortalecimiento del proyecto.

La coordinación general del Proyecto estará a cargo de un Coordinador que será designado por la Secretaría de Políticas Universitarias, en consulta con la Universidad Nacional de Misiones y deberá contar con experiencia académica y de gestión, que ameriten solvencia adecuada para el ejercicio del cargo. Será el encargado de la gestión administrativa de las áreas comunes de apoyo del Proyecto, del mantenimiento y administración de la infraestructura y los equipamientos cuya custodia y/o administración le sean encomendados. Coordinará de manera conjunta con los coordinadores de cada carrera, además, los cronogramas de actividades y acordará con las partes la modalidad más conveniente para el desarrollo de los programas académicos, pudiendo sugerir rectificaciones o revisiones cuando, de acuerdo a la recepción de las actividades por parte de la comunidad o por las referencias del Municipio y otras de las partes, estime que esto resulta conveniente. Asimismo informará a las instituciones u organismos correspondientes el cumplimiento de las actividades previstas o los problemas que pudieren haberse detectado en su desarrollo.

Por su parte la Universidad Nacional de Misiones, a través de las Facultades de Ciencias Forestales e Ingeniería, será la responsable de la ejecución del proyecto, la administración y rendición de los fondos asignados para el financiamiento por parte de la SPU, según los acuerdos establecidos. Alcanzando esta responsabilidad también, a todos los efectos propios de las

ACTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL
CONVENIO MARCO

110



[Handwritten signature and scribbles]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015



Proyecto de Expansión Territorial de Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"
Ampliación Oferta Académica 2015-2017

carreras implementadas en las sedes centrales de la Universidad, a todas las obligaciones establecidas en la legislación, respecto de derechos de los estudiantes, a la gestión curricular, la implementación de las tareas pedagógicas en los espacios curriculares, la provisión de los docentes, la supervisión pedagógica, los registros y documentación correspondiente. La Universidad será responsable de la emisión de los títulos y diplomas, certificaciones y constancias que sean necesarios.

En cuanto a las instalaciones previstas para el desarrollo de las actividades, cabe señalar que se cuenta con un moderno edificio que en carácter de alquiler, fue tramitado y acondicionado oportunamente por la propia Municipalidad y hoy permite el dictado de las carreras comprendidas en el proyecto inicial. De todos modos, en el caso de esta nueva cohorte y carrera específica, será necesario contar con mobiliario y equipamiento adicional que garantice el normal funcionamiento de las actividades académicas, más aún por tratarse de carreras con una especificidad propia.

El financiamiento integral del proyecto, estará a cargo principalmente del Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias. Se establecen como gastos financiables los que corresponda abonar al personal docente por sus tareas adicionales en el PROEDESUP, al coordinador general de la sede, personal administrativo y de apoyo de las carreras, los que implique la movilidad del personal para la atención de las actividades académicas, los gastos de funcionamiento correspondientes al desarrollo de los espacios curriculares, gastos para resolver disponibilidad de bibliografía y equipamiento.

Se invitará y se realizarán las gestiones necesarias para que las demás organizaciones sociales, gremiales y empresariales locales, contribuyan con el sostenimiento de la Sede y el Proyecto, cuando esto sea posible y en aportes que no impliquen la atención de gastos corrientes.

2.2. Modelo Pedagógico

Si bien los aspectos específicos sobre el modelo pedagógico desde el cual se plantea trabajar, están contenidos en cada uno de las ofertas académicas a desarrollar, es posible señalar que las tareas pedagógicas tendrán un enfoque flexible, que sin dejar de asegurar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la enseñanza, se adapte a las condiciones particulares que supone la implementación del dictado en un ámbito distinto a las sedes centrales donde tradicionalmente funcionan estas carreras. En este sentido, se prevé un trabajo articulado que convine la modalidad presencial con la virtual; cabe destacarse que las ofertas académicas propuestas para la Sede-San Vicente, sus departamentos de origen y los docentes que componen cada uno de los equipos de trabajo, cuentan con una importante trayectoria en ese sentido, bajo modalidades alternativas de formación profesional.

La modalidad virtual, además de permitir complementar los procesos de enseñanza-aprendizajes desarrollados en las instancias presenciales, facilita la continuidad del proceso de formación desarrollado mediante la incorporación de

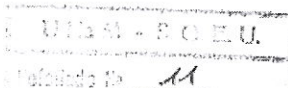
Handwritten signature/initials



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL L. LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015



Proyecto de Expansión Territorial de Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"
Ampliación Oferta Académica 2015-2017

las tecnologías de la información y de la comunicación a través de Internet, mediados en entornos virtuales de aprendizaje, que ofrecen una amplia gama de alternativas para la adquisición de competencias, conocimientos, habilidades y destrezas, basados en los principios de diferentes teorías del aprendizaje. Posibilita además, una interacción entre los actores del proceso educativo mas allá de las limitaciones como la distancia y el tiempo, accediendo a espacios para el desarrollo del aprendizaje autónomo, colaborativo y autorregulado, ofreciendo un escenario para la interacción de los componentes de un modelo pedagógico.

2.3. Acceso y Permanencia

Las dos ofertas formativas propuestas en esta etapa del proyecto, prevén un trabajo con grupos que no resulten muy numerosos (en ambos casos se han fijado cupos máximos).

En el primer periodo de dictado de ambas carreras, los estudiantes tendrán acceso a tutorías o asesorías de apoyo académico a fin de facilitar la construcción del conocimiento, la construcción de un perfil de estudiante universitario, la lectura y comprensión del material bibliográfico, etcétera. Buscando de este modo, por una parte, atender a las especiales condiciones de los estudiantes ingresantes, como así también al acompañamiento y apoyo, a fin de generar mejores condiciones para la retención y el rendimiento académico.

La promoción y acceso de los estudiantes a las becas nacionales será otro incentivo importante que permitirá garantizar no sólo la permanencia, sino también el rendimiento académico y la consecución de los estudios.

Por otra parte, se considera importante incorporar progresivamente a los estudiantes de ambas carreras, a las actividades de investigación, vinculación y voluntariado desarrolladas desde las unidades centrales y promovidas por la propia Universidad.

ACTA DEL COMITÉ DIRECTIVO
del Consejo Superior
UNaM
07/07/15

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015

Proyecto de Expansión Territorial de Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"
Ampliación Oferta Académica 2015-2017

OFERTA ACADÉMICA A IMPLEMENTARSE

SEDE UNaM – SAN VICENTE
(2015 - 2017).

Ficha de la carrera:

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria.
Título que otorga: Técnico universitario en Producción Agropecuaria.
Resolución de reconocimiento oficial: (en Trámite)
Última acreditación (si corresponde), fecha:
Período de acreditación:
Fecha desde la cual se dicta la carrera: 2014
Mencionar si es carrera a término: SI
Articulación con otras carreras de grado o pregrado: <i>Articulación con otras carreras de grado o pregrado: No se prevé que esta carrera otorgue título intermedio de ninguna carrera de grado de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNaM. Se establecerán los sistemas de equivalencias entre asignaturas que correspondan, especialmente con las carreras Ing. Forestal e Ing. Agronómica de la misma unidad académica.</i>

1. Universidad Responsable:

Universidad Nacional de Misiones

1. 1. Unidad Académica

Facultad de Ciencias Forestales

1.2. Universidad o instituciones cooperantes:

1. 2.1. Instituciones Cooperantes

Municipalidad de San Vicente:

Aportes:

-Espacio edilicio adecuado – Mobiliario – Coordinación local – Definición de las problemáticas más urgentes de la realidad local, estructurando a partir de esto los lineamientos generales del cursado de las asignaturas y de las prácticas. Además el municipio se compromete a colaborar para garantizar las condiciones de posibilidad para que los estudiantes puedan realizar sus

[Handwritten signatures]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015

Proyecto de Expansión Territorial de Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"
Ampliación Oferta Académica 2015-2017

114

prácticas pre – profesionales definidas en el plan de estudios como requisitos para el egreso.

2. Justificación:

13

Trascurridos 39 años de fructífera actividad académica universitaria vinculada a las ciencias forestales y agronómicas y a los recursos naturales renovables, la Facultad de Ciencias Forestales (FCF) de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) presenta el proyecto de creación de la carrera **Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria (TUPA)**. La finalidad principal de la carrera es formar recursos humanos universitarios capacitados para la producción y servicios agropecuarios en general, con orientación especial en actividades desarrolladas en la agro-eco región donde se inserta la Universidad Nacional de Misiones.

Los principales destinatarios de esta oferta académica son los egresados de escuelas secundarias de ámbitos rurales o urbanos, especialmente escuelas agrotécnicas o con orientación agropecuaria; con vocación y capacidad para formarse como Técnicos Universitarios.

Los beneficiarios del proyecto son las empresas y productores dedicados a la actividad agropecuaria, que podrán contar con profesionales idóneos formados en la provincia de Misiones.

El proyecto consiste en la ampliación de la oferta académica, como carrera permanente de la FCF, en el Municipio de San Vicente, ubicado en el noreste de la Provincia de Misiones. Se implementará de manera que se aprovechen los recursos humanos altamente capacitados de la FCF, que desarrollan actividades académicas en las carreras Ingeniería Forestal e Ingeniería Agronómica. Para el ciclo de formación profesional se prevé contar con profesionales de la planta docente actual, y la incorporación de docentes para cubrir áreas específicas de formación.

Según informes del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia de Misiones, las actividades de agricultura, ganadería y granja y servicios agrícolas representan más del 60 % del producto bruto del sector primario de la economía de la provincia, en expansión desde el año 2001 con una tasa de crecimiento anual superior al 11 %. En el territorio provincial se cuenta únicamente con un centro de formación universitario orientado al sector agropecuario, la FCF, con la carrera de Ingeniería Agronómica, iniciada el año 2012.

La ampliación de la carrera TUPA en San Vicente, se inserta en el Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Superior "Sede UNaM-SAN VICENTE", a través del cual se espera desarrollar un centro universitario de referencia en el Noreste de Misiones, requerido hace varios años por las comunidades de esa región.

ACTA CONTINENTAL
del CONVENIO N° 10

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015

Proyecto de Expansión Territorial de Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"
Ampliación Oferta Académica 2015-2017

Para la FCF conllevará a acrecentar los vínculos con instituciones dedicadas a la investigación y extensión rural y al fomento de las actividades agropecuarias y con la gran cantidad de pequeños y medianos productores de la provincia. Se espera que esta carrera coadyuve al desarrollo de actividades de experimentación y de extensión que tiendan al desarrollo sustentable de sus emprendimientos.

Para llevar adelante este proyecto, se cuenta con los convenios y acuerdos que la UNaM gestiona ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, que permitirán contar con financiamiento para recursos humanos, físicos, económicos y/o logísticos adicionales a los ya disponibles por parte de la FCF, para poder desarrollar la carrera de manera eficiente.

La FCF por su parte cuenta con convenio con el Centro Regional Misiones del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que a través de los técnicos investigadores y extensionistas de las dos estaciones experimentales que tiene en Misiones, participará en el dictado de asignaturas o módulos para los cuales cuente con personal idóneo. Las cinco décadas de presencia del INTA en la provincia dan cuenta de la vasta experiencia y conocimiento de las cuestiones vinculadas con la investigación, experimentación y extensión agropecuaria regional.

3. Antecedentes y capacidades académicas e institucionales de la universidad responsable en el área de la carrera.

Como antecedentes académicos se presentan las ofertas académicas que la FCF tiene reconocidas y validadas por el Ministerio de Educación, algunas de ellas con acreditaciones o evaluaciones positivas de la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU):

CARRERA	NIVEL DE TÍTULO QUE OTORGA	ACREDITACIÓN/ EVALUACIÓN
Maestría en Ciencias Forestales	Magister	Res. CONEAU 336-12
Maestría en Tecnología de la Madera, Celulosa y Papel (*)	Magister	Res. CONEAU 440-11
Maestría en Ciencias de la Madera, Celulosa y Papel (*)	Magister	Res. CONEAU 441-11
Ingeniería Forestal	Grado	Res. CONEAU 1096-11. Acreditación por 6 años.
Ingeniería en Industrias de la Madera	Grado	Título reconocido por la DNGU.
Ingeniería Agronómica	Grado	Dictamen CONEAU diciembre 2011
Profesorado en Biología	Grado	Título reconocido por la DNGU.
Tecnicatura Universitaria Guardaparque	Pregrado	Título reconocido por la DNGU.
Tecnicatura Universitaria en Industrias de la Madera (**)	Pregrado	Título reconocido por la DNGU.
Tecnicatura Universitaria en Saneamiento Ambiental (**)	Pregrado	Título reconocido por la DNGU.

Handwritten signature/initials



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015

UNAM - R. G. E. U.

16

Proyecto de Expansión Territorial de Educación Superior: "Sede UNaM - San Vicente"
Ampliación Oferta Académica 2015-2017

evaluación o acreditación de las carreras y el control de gestión académica.

Las Áreas Docentes, constituyen el sistema de organización que la FCF adopta para el planeamiento, coordinación e integración de las actividades académicas, agrupando a los docentes según sus orientaciones disciplinares y acciones de investigación y extensión. Si bien las áreas tienen dependencia funcional de la Secretaría Académica, trabajan de manera articulada también con las Secretarías de Ciencia y Técnica y Posgrado y de Extensión de la FCF. Las Áreas desempeñan un rol muy importante en la gestión de los planes y los informes de actividades docentes previstos en el Régimen de Carrera Docente de la UNaM.

Tienen como objetivo principal la promoción, desarrollo, evaluación y seguimiento de procesos educativos que, de manera permanente, integran acciones de planeamiento, enseñanza, investigación, extensión, formación, desarrollo y conducción académica y, en general, toda otra función que por naturaleza se inscribe en el campo de las actividades propias del docente universitario. Como unidad de organización docente permite orientar, mejorar y coordinar las actividades de enseñanza-aprendizaje, investigación y extensión en la disciplina o entre disciplinas, cuidando especialmente la optimización de recursos dentro de la institución.

Cada dos años, las áreas definen su plan de desarrollo en temáticas que contribuyan a distintas dimensiones institucionales y sobre todo realicen un aporte significativo a la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje de las distintas carreras buscando que promuevan un trabajo conjunto.

La organización académica de la FCF está compuesta por cuatro Áreas: a) Ciencias Básicas y Biológicas, b) Ecología y Medio Ambiente, c) Economía y Producción, d) Tecnología.

Las áreas tienen como órgano de gobierno los siguientes: la Asamblea del Área, constituida por los miembros del Área (Profesores Titulares, Asociados, Adjuntos y Auxiliares de Docencia, todos pertenecientes al régimen de Carrera Docente de la FCF y un Alumno ó su suplente) y un consejo de área integrado por un Profesor que ejerce las funciones de director, un auxiliar docente y un alumno, todos con sus respectivos suplentes.

Las Coordinaciones de carrera: dependen orgánica y funcionalmente de la Secretaría Académica. Tienen entre sus objetivos fundamentales:

- Velar por el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos al crearse cada carrera, atendiendo la coherencia, normal desenvolvimiento y desarrollo académico de las mismas;
- Promover la permanente actualización de los contenidos de las asignaturas, y eventualmente de los planes de estudios, conforme al avance científico y tecnológico;
- Constituirse en ámbito de discusión y articulación de las inquietudes de docentes, estudiantes y graduados de la carrera.

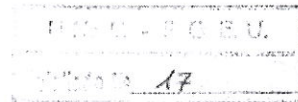
[Handwritten signature]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015



Proyecto de Expansión Territorial de Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"
Ampliación Oferta Académica 2015-2017

En caso de iniciarse la carrera *Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria*, se implementará la *Coordinación de la Carrera*, que deberá estar a cargo de un *Director/a de la Carrera*, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Con el paso del tiempo, se irán incorporando alumnos a la *Coordinación de la Carrera*, y posteriormente egresados, de acuerdo a la normativa de la FCF para nuevas carreras.

La *Coordinación de la Carrera* deberá tener reuniones periódicas internas y con los estamentos de gestión académica de la FCF con responsabilidades vinculadas a la carrera, toda vez que sea necesario para el logro de los fines y objetivos establecidos al crearse la carrera, y los que devengan del avance científico, tecnológico y de metodología de enseñanza, aprendizaje y evaluación que correspondan.

Para el desarrollo de la carrera TUPA, se deberá contar con una *Coordinación Académica* en la sede central de la FCF, articulada con una *Coordinación Académica* en la sede San Vicente.

Para la gestión administrativa, se deberá contar con recursos humanos y físicos, que permitan articular en la sede San Vicente y con la sede central de la FCF, todo lo atinente a la gestión de alumnado. La articulación y coordinación administrativa deberá permitir la conectividad para el funcionamiento del sistema SIU-Guaraní en particular, y los que sean necesarios para el funcionamiento de la carrera.

Se prevé contar con una *Coordinación administrativa* en la sede San Vicente, propia para la carrera TUPA y/o compartida con las demás carreras que forman parte del presente proyecto de la UNaM.

4.2. Relación entre la organización y estructuras de gestión académica y administrativa de la carrera con aquellas pertenecientes a la gestión central de la universidad.

La carrera deberá contar con organización y estructuras de gestión académica y administrativa del siguiente modo:

En lo **académico**, un/a **coordinador/a** en la sede **San Vicente**, responsable del funcionamiento cotidiano de las actividades de enseñanza, en articulación permanente con la coordinación de la carrera en la sede central de la FCF y la Secretaría Académica de la misma. Para ello se deberá contar con línea telefónica y conectividad de internet.

En lo **administrativo**, un/a **coordinador/a** en la sede **San Vicente**, responsable del funcionamiento cotidiano del sector de alumnado, en

ACTA CONFERENCIA
del 07/07/2015



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015

MIN. - S. G. E. U.
S. 18

Proyecto de Expansión Territorial de Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"
Ampliación Oferta Académica 2015-2017

articulación permanente con la Dirección Gral. Académica y la Jefatura de Enseñanza de la FCF. Las actividades principales cotidianas serán el funcionamiento de beca, la gestión del Sistema SIU-Guaraní y trámites de docentes y alumnos de la carrera. Para ello se deberá contar con línea telefónica y conectividad de internet.

Ambas coordinaciones deberán funcionar de manera articulada entre sí, dependiendo funcional y jerárquicamente de la Secretaría Académica de la FCF.

4.3. Responsable de la gestión del proyecto.

La responsabilidad de la gestión del proyecto será de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería, a través de la designación de un Coordinador de Carrera designado.

4.4. Responsable de la administración de los fondos nacionales para el proyecto.

La administración de los fondos nacionales que se asignen para la realización de este proyecto, estará a cargo de una Unidad Ejecutora central, dependiente de Rectorado, la misma ejecutará los fondos y realizará las rendiciones encuadradas en las normativas administrativo contables para los organismos nacionales.

4.5. Sistemas de registro y procesamiento de la información académica.

Se deberá contar con los mismos sistemas de registro y procesamiento de la información académica que se tiene en la sede central de la FCF:

- Legajos de alumnos, con las inscripciones a la carrera y documentaciones correspondientes al avance de cada uno en la carrera
- Inscripciones de los alumnos en el SIU-Guaraní, a través del cual se generarán listas de alumnos en cada asignatura, actas de exámenes y emisión de certificados que correspondan.
- Registros de realización de clases

4.6. Prestaciones virtuales con la sede central.

Conectividad permanente, para comunicaciones por correo electrónico y de los sistemas administrativos académicos y otros con que cuenta la universidad, que sean necesarios para la gestión de la carrera.

Habilitación de aulas virtuales en la sede San Vicente, para el desarrollo de las asignaturas de la carrera

ACTA COMPLETADA EN EL CONGRESO NACIONAL
14/07/15

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL I. ANÍS - 3304 - POSADAS - MISIONES

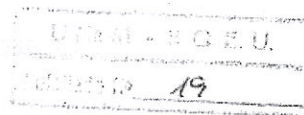
ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015

Proyecto de Expansión Territorial de Educación Superior: "Sede UNaM - San Vicente"
Ampliación Oferta Académica 2015-2017

120

5. Plan de Estudios y carga horaria:



TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
PLAN 2015-2017

N°	Asignatura	PRIMER AÑO			PARA CURSAR	
		CH Semanal	CH Total	Cuatrim.	REGULAR	APROBADA
1	Introducción a la Prod. Agropecuaria	3	45	1°		
2	Matemática	6	90	1°		
3	Introducción a la Físico-Química	4	60	1°		
4	Botánica General	4	60	1°		
5	Computación	4	60	1°		
6	Estadística	4	60	2°	2, 5	
7	Sistemática Vegetal	4	60	2°	1, 4	
8	Qca. Biológica y Fisiología Vgtal.	4	60	2°	1, 3	
9	Fisiología y Nutrición Animal	4	60	2°	1, 3	
10	Topografía y Teledetección	4	60	2°	1, 2, 5	

615

N°	Asignatura	SEGUNDO AÑO			REGULAR	APROBADA
		CH Semanal	CH Total	Cuatrim.		
11	Edafología y Usos del Suelo	5	75	1°	10	1, 3
12	Maquinaria Agrícola	4	60	1°	10	1, 3
13	Economía Agropecuaria	4	60	1°	6	1, 2
14	AgroEcología	4	60	1°	7, 8	1, 4
15	Forrajicultura	4	60	1°	8, 9	1, 3
16	Administración Rural	4	60	2°	13, 14	5, 6
17	Protección Vegetal	5	75	2°	14	7
18	Rumiantes para Carne y Leche	5	75	2°	11, 15	9
19	Silvicultura Aplicada	4	60	2°	11, 12	8
20	Apicultura y Acuicultura	3	45	2°	11, 14	9
21	Legislación Agraria	3	45	2°	13	

675

N°	Asignatura	TERCER AÑO			REGULAR	APROBADA
		CH Semanal	CH Total	Cuatrim.		
22	Granja y Porcinos	4	60	1°	11, 15, 16	9
23	Viveros y Fruticultura	4	60	1°	11, 12	7, 8
24	Cereales y Oleaginosas	3	45	1°	11, 12	7, 8
25	Horticultura y Floricultura	3	45	1°	11, 12	7, 8
26	Cultivos Industriales	4	60	1°	11, 12	7, 8
27	Sistemas Silvopastoriles	4	60	1°	18, 19, 21	14, 15
28	Sociología y Extensión Rural	4	60	1°	21	13, 14
29	Pymes y Microemprendimientos	3	45	1°	16	13
30	PRACTICA AGROPECUARIA		300	2°		1° C. 2° Año

735

Total de horas del plan	2025
--------------------------------	-------------

NOTA COMPLEMENTARIA N° 1448/15
 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNAM



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015

Proyecto de Expansión Territorial de Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"
Ampliación Oferta Académica 2015-2017

6. Cuerpo docente:

Las asignaturas serán dictadas por docentes de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNaM. Se prevé para cada asignatura la conformación de un equipo de cátedra compuesto por un profesor adjunto y un jefe de trabajos prácticos. Durante el dictado de la primera cohorte se contempla la inclusión de profesionales del área radicados en la localidad de San Vicente o localidades próximas que participen en carácter de auxiliares de trabajos prácticos a efectos de formar recursos humanos locales. Las actividades presenciales se complementarán con tutorías mediante la utilización de plataformas virtuales y videoconferencias.

7. Modalidad de dictado de clases:

Modalidad de dictado: cursados intensivos quincenales, en modo presencial con tutorías virtuales durante el primer y segundo cuatrimestre según corresponda.

La carrera se proyecta como carrera presencial, con especial énfasis en la formación práctica. En los 5 cuatrimestres asignados a las primeras 29 materias del plan de estudios, se prevé el desarrollo de clases de lunes a viernes, en cuatrimestres de 15 semanas de duración cada uno. De acuerdo a la carga horaria de cada asignatura, habrá una o dos clases semanales para cada una, de modo que en cada día no se superen las 6 horas de clases presenciales.

Para el desarrollo de la actividad curricular PRACTICA AGROPECUARIA, que se realizará en campos y establecimientos agropecuarios, los alumnos deberán estar tutorados por docentes, que verifiquen periódicamente la realización de las prácticas de acuerdo a lo planeado para cada caso, y orienten a los alumnos para la concreción de los objetivos formativos del espacio curricular.

8. Alumnos:

Por características intrínsecas y técnicas de la propuesta académica, posiblemente, convenga establecer previamente, mediante algún criterio a convenir y definir oportunamente, un número considerable de estudiantes. A su vez se prevé una progresiva inserción de estos a la vida universitaria, en especial a las organizadas por la sede central: expo-turismo, congresos, jornadas, etcétera; como también a los beneficios otorgados como parte de una política institucional tendiente al bienestar estudiantil, sostenida en el tiempo (becas de apuntes, entre otras).

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANUS - 3301 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015

Proyecto de Expansión Territorial de Educación Superior: “Sede UNaM – San Vicente”
Ampliación Oferta Académica 2015-2017

9. Infraestructura y equipamiento:

9.1. Espacios físicos:

UNaM - POSADAS
Resolución Nº 21

122

Para el dictado de las clases teóricas se requerirá como mínimo de aula con posibilidad de albergar a los estudiantes inscriptos a la carrera, así como también el uso esporádico de otro ambiente que posibilite la proyección de películas, documentales, o cualquier otro documento de interés.

En particular para la carrera TUPA, además de las aulas para el desarrollo de clases de los 3 años de duración de la carrera, se requiere contar con:

Laboratorio Gral., para el desarrollo de actividades prácticas de Introducción a la Físico-química, Botánica General, Sistemática Vegetal, Química Biológica y Fisiología Vegetal, Fisiología y Nutrición Animal y Protección Vegetal. Este laboratorio deberá contar con capacidad mínima para que 50 alumnos trabajen de manera simultánea.

Laboratorio de Informática, para el desarrollo de actividades prácticas de Matemática, Computación, Estadística, Topografía y Teledetección y materias del ciclo de formación específica que lo requieran. Este laboratorio deberá contar con capacidad mínima para que 20 alumnos trabajen de manera simultánea.

Parte de estos espacios ya han sido desarrollados con la primer cohorte, por lo que sería necesario reforzar los mismos con el fin de albergar de manera apropiada al nuevo grupo de estudiantes que se incorporen para el 2015.

9.2. Equipamiento:

Parte del equipamiento para el desarrollo de TUPA ha sido presupuestado en una primer cohorte por lo que para reforzar las actividades de laboratorio, las actividades prácticas y el soporte bibliográfico, se debería contar con los siguientes materiales:

- Mobiliario general.
- 1 computadora de Escritorio potenciada
- 1 Monitores LED 18,5
- 1 U.P.S
- 1 Mouse Optico USB
- 1 Teclado
- 1 Ruteador Inalámbrico
- 1 Estabilizador de Tensión
- 1 minicomputadora, 1 proyector y 1 pantalla para el desarrollo de clases.
- 5 Lupas, 5 microscopios, material de vidrio y reactivos para el desarrollo de actividades prácticas de Introducción a la Físico-química, Botánica General, Sistemática Vegetal, Química Biológica y Fisiología Vegetal, Fisiología y Nutrición Animal y Protección Vegetal. Se deberá contar con material suficiente para que 50 alumnos trabajen de manera simultánea.
- 10 Computadoras completas en red en Laboratorio de Informática, para el desarrollo de actividades prácticas de Matemática, Computación, Estadística, Topografía y Teledetección y materias del ciclo de formación específica que lo requieran.

ACTA CONTABILIDAD N° 1448/14

del CONSEJO SUPERIOR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015

Proyecto de Expansión Territorial de Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"
Ampliación Oferta Académica 2015-2017

- 100 Libros para equipar Biblioteca.

10. Disponibilidad bibliográfica:

Se prevé contar como mínimo con 200 ejemplares exclusivos para TUPA para la primer cohorte. Por lo que para este segundo llamado se espera adquirir un mínimo de 100 ejemplares más a los ya proyectados, basando su selección en criterios e indicadores de uso, y tomando como referencia la consulta a las áreas de la FCF que recomienden bibliografía específica para cada cátedra.

10.1. Accesos a bases de datos bibliográficas.

La sede de la carrera en San Vicente deberá contar con accesibilidad a las fuentes bibliográficas virtuales con que cuenta la UNaM

10.2 Intercambio bibliográfico con la sede central.

Toda vez que sea necesario y pertinente para el desarrollo de asignaturas, se harán intercambios entre las biblioteca central de la FCF y la de la sede San Vicente.

11. Cronograma de implementación.

La implementación del presente proyecto se prevé en seis cuatrimestres correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017.

NOTA COMPLEMENTARIA Nº 1448/14
CMI CONVENIO M.E.Nº 59/14



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015

Proyecto de Expansión Territorial de Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"
Ampliación Oferta Académica 2015-2017

OFERTA ACADÉMICA A IMPLEMENTARSE

SEDE UNaM – SAN VICENTE
(2015 - 2017).

124

23

Ficha de la carrera:

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial.
Título que otorga: Técnico universitario en Mantenimiento Industrial.
Resolución de reconocimiento oficial: 2199/97
Ultima acreditación (si corresponde), fecha:
Período de acreditación:
Fecha desde la cual se dicta la carrera: 1997
Mencionar si es carrera a término: SI
Articulación con otras carreras de grado o pregrado: <i>No posee.</i>

1. Universidad Responsable:

Universidad Nacional de Misiones

1. 1. Unidad Académica

Facultad de Ingeniería

1.2. Universidad o instituciones cooperantes:

1. 2.1. Instituciones Cooperantes

Municipalidad de San Vicente:

Aportes:

-Espacio edilicio adecuado – Mobiliario – Coordinación local – Definición de las problemáticas más urgentes de la realidad local, estructurando a partir de esto los lineamientos generales del cursado de las asignaturas y de las prácticas. Además el municipio se compromete a colaborar para garantizar las condiciones de posibilidad para que los estudiantes puedan realizar sus prácticas pre – profesionales definidas en el plan de estudios como requisitos para el egreso.

Instituto de Enseñanza Agropecuaria N°3 - Escuela Provincial de Educación Técnica (E.P.E.T.) N° 21

NOTA REGISTRADA N° 1440/14

89/14

EL CONVENIO N.º 14



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015

Proyecto de Expansión Territorial de Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"
Ampliación Oferta Académica 2015-2017

2. Justificación:

24

125

El Departamento de Guaraní está ubicada en la zona centro – oeste de la provincia de Misiones. Según el censo 2010 cuenta con una población de 67.897 habitantes y está dividido en dos municipios: San Vicente y El Soberbio. La Ciudad de San Vicente es la principal localidad del Departamento Guaraní, su población es de 45.000 habitantes, ha experimentado un rápido crecimiento poblacional en los últimos años y posee un alto índice de población juvenil. Ubicada sobre la Ruta Nacional 14, está conectada por rutas nacionales y provinciales con otras importantes localidades como 2 de Mayo, San Pedro y El Soberbio, siendo un centro de fácil acceso para una región donde habitan más de 150000 habitantes considerando además del Departamento de Guaraní los departamentos vecinos de San Pedro y Caiguás.

En la región se han radicado importantes establecimientos industriales relacionados con las cadenas productivas de la Yerba Mate, Té, Foresto industria, Tabaco y Esencias. También se registra una importante actividad comercial y turística. Se demanda por lo tanto desde el sector productivo y de servicios de la región centro – oeste recursos humanos de nivel técnico para realizar el mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones de los secaderos, aserraderos, plantas de tipificación, estacionamiento, molienda y envasado. La posibilidad de contar con este recurso humano posibilitará que las empresas del sector agro foresto industrial incorporen tecnología mejorando los procesos productivos y la eficiencia energética.

3. Antecedentes y capacidades académicas e institucionales de la universidad responsable en el área de la carrera.

La UNaM fue creada en el año 1973, actualmente está distribuida geográficamente en la Provincia de Misiones con tres sedes regionales: Posadas, Eldorado y Oberá donde se distribuyen 6 facultades. La Facultad de Ingeniería donde se dicta la Carrera de Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial funciona en la Regional Oberá. Esta unidad académica tiene su sede principal en la ciudad de Oberá, donde inició sus actividades en el año 1974. En el área de grado se dictan cuatro carreras de Ingeniería: Electromecánica, Electrónica, Industrial y Civil, la Licenciatura en Higiene y Seguridad Industrial. La oferta académica se complementa con dos carreras de pregrado: Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial y Técnico Universitaria en Electrónica. Todas las carreras de Ingeniería han sido acreditadas por la CONEAU.

La carrera de **Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial** es una carrera de pregrado, se dicta en la Facultad de Ingeniería de la UnaM. Se dicta desde el año 1997, siempre en la modalidad a término y se han desarrollado cohortes en la sede Oberá y en distintas localidades de la Provincia de Misiones: Aristóbulo del Valle, Puerto Rico, Colonia Wanda y Puerto Piray. Actualmente están en fase de finalización dos cohortes desarrolladas en Oberá y en Puerto Piray. A la fecha, han completado la carrera 94 graduados.

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 149/15
del CONSEJO SUPERIOR

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015

Proyecto de Expansión Territorial de Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"
Ampliación Oferta Académica 2015-2017

3.1. Objetivos de la implementación de la carrera.

La implementación de la Carrera de Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial en la Sede UNaM-San Vicente, sumará a su oferta académica una carrera de perfil técnico orientado a cubrir la demanda del sector agro foresto industrial y de servicios de la región de influencia.

Este proyecto brindará a jóvenes graduados de las escuelas secundarias que tienen inclinación por carreras de perfil técnico la posibilidad de realizar estudios universitarios sin necesidad de desplazarse hacia la ciudad de Oberá o Posadas.

Formar recursos humanos con conocimientos, habilidades y competencias para desempeñarse como técnicos universitarios en el área de Mantenimiento Industrial.

Dar respuestas a las necesidades y demandas de carreras universitarias en la región Noreste de la Provincia de Misiones, caracterizada por su perfil socio-económico agropecuario y agro-industrial.

3.2. Impactos esperados:

Dado los alcances del Título y la posibilidad de inserción laboral inmediata de los graduados de la carrera se espera que en el mediano plazo mejore la calidad de los servicios y la productividad de las plantas industriales radicadas en la región.

4. Condiciones institucionales para la implementación de la carrera:

4.1. Organización y estructura de gestión académica y administrativa del Proyecto.

Para implementar la Carrera de Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial resguardando la calidad académica, se requerirá una estructura de apoyo 1)académico y 2)administrativo.

Organización académica:

Coordinador de Carrera en la sede: Dependerá de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería y serán su responsabilidad:

Articular las actividades propias de la Tecnicatura con las demás carreras de la Sede San Vicente.

Coordinar con las instituciones cooperantes el desarrollo de las clases prácticas de taller.

Garantizar el cumplimiento de las planificaciones de las distintas asignaturas.

Coordinar el desarrollo de los exámenes, la conformación de los tribunales examinadores y el resguardo de la documentación.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015

Proyecto de Expansión Territorial de Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"
Ampliación Oferta Académica 2015-2017

Apoyo Administrativo: Dependerá de las Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería, realizará las gestiones relacionadas con el traslado de los docentes, pago de viáticos, recepción y envío de la documentación, disponibilidad y adecuación del espacio físico, equipamiento e insumos necesario para las actividades áulicas y de taller, así como la gestión de seguros contra accidentes necesarios para cubrir a los alumnos en las prácticas de taller y pasantías en planta que eventualmente se realicen.

4.2. Relación entre la organización y estructuras de gestión académica y administrativa de la carrera con aquellas pertenecientes a la gestión central de la universidad.

La estructura de gestión académica y administrativa de la carrera en la Sede San Vicente tendrán relación directa con las áreas de gestión central de las que dependen (Secretaría Académica y Secretaría Administrativa) y además articularán con otras áreas como la Secretaría de Extensión y Ciencia y Técnica a efectos de lograr el cumplimiento de todas las actividades sustantivas de la Universidad Nacional de Misiones.

4.3. Responsable de la gestión del proyecto.

La responsabilidad de la gestión del proyecto será de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería, a través de la designación de un Coordinador de Carrera designado.

4.4. Responsable de la administración de los fondos nacionales para el proyecto.

La administración de los fondos nacionales que se asignen para la realización de este proyecto, estará a cargo de una Unidad Ejecutora central, dependiente de Rectorado, la misma ejecutará los fondos y realizará las rendiciones encuadradas en las normativas administrativo contables para los organismos nacionales.

4.5. Sistemas de registro y procesamiento de la información académica.

Se deberá contar con los mismos sistemas de registro y procesamiento de la información académica que se tiene en la sede central de la FI:

- Legajos de alumnos, con las inscripciones a la carrera y documentaciones correspondientes al avance de cada uno en la carrera
- Inscripciones de los alumnos en el SIU-Guaraní, a través del cual se generarán listas de alumnos en cada asignatura, actas de exámenes y emisión de certificados que correspondan.
- Registros de realización de clases

1440/14
59/14

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO AC. Nº



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM-7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015

Proyecto de Expansión Territorial de Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"
Ampliación Oferta Académica 2015-2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
POSADAS 27

123

4.6. Prestaciones virtuales con la sede central.

La Facultad de Ingeniería dispone de un sistema de Aula Virtual al cual podrán acceder los alumnos de la Tecnicatura en Mantenimiento Industrial para disponer de los apuntes, guías de trabajos prácticos y de actividades de taller como otro tipo de información que las cátedras consideren de interés. La unidad académica también cuenta con un sistema de autogestión para trámites tales como inscripciones a exámenes, gestión de certificaciones y reinscripciones al cual tendrán acceso los alumnos.

5. Plan de Estudios y carga horaria:

Plan de Estudios:		
Asignaturas	Carga horaria semanal	Carga horaria total
Primer año		
<i>Primer Cuatrimestre</i>		
Matemática	6	90
Física	6	90
Computación	4	60
Elementos de Mecánica	6	90
Dibujo	4	60
<i>Segundo Cuatrimestre</i>		
Electrotecnia	6	90
Taller de Inglés	4	60
Equipos de Vapor	6	90
Higiene y Seguridad Industrial	4	60
Taller I	6	90
Segundo año		
<i>Tercer Cuatrimestre</i>		
Máquinas Eléctricas	6	90
Electrónica Analógica	4	60
Máquinas Térmicas y Equipos de Frío	6	90
Instalaciones Hidráulicas y Neumáticas	4	60
Taller II	6	90
<i>Cuarto Cuatrimestre</i>		
Técnicas de Comando	4	60
Instrumental y Mediciones	6	90
Secaderos	4	60
Electrónica de Potencia	6	90
Taller III	6	90
Tercer año		
<i>Quinto Cuatrimestre</i>		
Organización y Gestión del Mantenimiento	6	90
Instalaciones Eléctricas y su Mantenimiento	6	90
Mantenimiento de Sistemas de Transporte y Almacenamiento	4	60
Mantenimiento de Equipos Mecánicos	6	90

440/14
50/14

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO TECNICO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015

Proyecto de Expansión Territorial de Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"
Ampliación Oferta Académica 2015-2017

Taller IV	6	90
TOTAL DE HORAS		1950

129

UNaM - POSADAS
28

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1448 / 14
del CONVENIO MZ Nº 59 / 14



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015

Proyecto de Expansión Territorial de Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"
Ampliación Oferta Académica 2015-2017

6. Cuerpo docente:

Las asignaturas serán dictadas por docentes de la Facultad de Ingeniería de la UNaM que cumplen sus funciones en asignaturas similares en las Carreras de Ingeniería. Se prevé para cada asignatura la conformación de un equipo de cátedra compuesto por un profesor adjunto y un jefe de trabajos prácticos. Durante el dictado de la primera cohorte se contempla la inclusión de profesionales del área radicados en la localidad de San Vicente o localidades próximas que participen en carácter de auxiliares de trabajos prácticos a efectos de formar recursos humanos locales. Las actividades presenciales se complementarán con tutorías mediante la utilización de plataformas virtuales y videoconferencias.

7. Modalidad de dictado de clases:

El dictado se realizará en la modalidad presencial, en horario vespertino o nocturno a efectos de posibilitar el cursado por parte de personas que ya se encuentren incluidos en el mercado laboral.

8. Alumnos:

Por las características de la carrera de Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial, que involucra actividades de prácticas en talleres además de las actividades áulicas se propone limitar el número de alumnos a 60. Se realizará un curso de nivelación en matemáticas y un taller de introducción a la vida universitaria previo al inicio de las clases. Se buscará la incorporación de los alumnos de la carrera en todas las actividades sustantivas y su participación en la vida democrática de la Universidad, así como el acceso a los sistemas de becas nacionales.

9. Infraestructura y equipamiento:

9.1. Espacios físicos:

El espacio físico para el desarrollo de las clases teóricas y prácticas de aula será la actual sede de la UNaM-San Vicente, donde además tendrán sus oficinas el Coordinador Académico y el Coordinador Administrativo de la carrera. Dicha sede aportará además los medios de comunicación telefónica y conexión de internet.

Para el desarrollo de las clases de taller se contará con las instalaciones de taller del IEA N 3 San Vicente y la EPET N 21. Los insumos necesarios para la realización de estas prácticas serán provistos con fondos afectados a este proyecto.

9.2. Equipamiento:

Una vez establecido los convenios respectivos con las instituciones cooperantes (Municipalidad, IEA N 3 San Vicente y la EPET N 21) y en base a las evaluaciones realizadas por el Coordinador de Carrera y los equipos docentes, responsables de

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1448/14
del CONVENIO ME/MP



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015

Proyecto de Expansión Territorial de Educación Superior: "Sede UNaM – San Vicente"
Ampliación Oferta Académica 2015-2017

cada una de las asignaturas, se prevé la compra de equipamiento específicos, destinado a la formación teórico-práctico de los futuros técnicos.

10. Disponibilidad bibliográfica:

Se prevé también la compra y/o impresión de material bibliográfico, a fin de facilitar las condiciones y posibilidades de los estudiantes de acceso al material obligatorio y/o de consulta para cada una de las asignaturas, que comprender el plan de estudio.

10.1. Accesos a bases de datos bibliográficas.

La sede de la carrera en San Vicente deberá contar con accesibilidad a las fuentes bibliográficas virtuales con que cuenta la UNaM

10.2 Intercambio bibliográfico con la sede central.

Toda vez que sea necesario y pertinente para el desarrollo de asignaturas, se harán intercambios entre las biblioteca central de la FI y la de la sede San Vicente.

11. Cronograma de implementación.

La implementación del presente proyecto se prevé en seis cuatrimestres correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017.

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1448/14
del CONVENIO N° 14

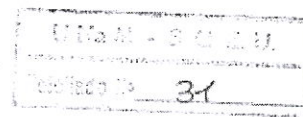
[Handwritten signature]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 045/15

POSADAS, 07 de Julio de 2015



Programa San Vicente

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO M.E. Nº

UNaM

Fecha de Inicio 1 de enero de 2015

Carreras: Tecnicatura universitaria en producción agropecuaria y Tecnicatura universitaria en mantenimiento industrial

Duración: 3 años

Referencia Presupuesto: actualización salarial a nov. 2014

Supuestos:	Módulo Docente (MD)=	(Profesor Titular con dedicación Simple y máxima antigüedad + Ayudante de 1° con dedicación simple y mínima antigüedad) * Aportes Patronales
	Coordinador de la Carrera=	(Profesor Adjunto con dedicación semisexclusiva y 10 años de antigüedad) * Aportes Patronales
	Coordinador del Centro	Un Profesor Titular con dedicación exclusiva y mínima antigüedad * Aportes Patronales
	Gastos de Funcionamiento=	MD*0,25

Módulo Docente	Gastos de Funcionamiento	Coordinador del Centro	Coordinador de la Carrera
12.500	3.125	20.389	10.087

Costos por año

Tipo	1° año	2° año	3° año
Docentes Carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria	812.499	893.749	731.249
Gastos de Funcionamiento -TPA-	203.125	223.437	182.812
Docentes Carrera de Tecnicatura universitaria en mantenimiento industrial	812.499	812.499	406.250
Gastos de Funcionamiento -TMI-	203.125	203.125	101.562
Coordinador del Centro			265.057
Coordinador de la Carrera de TPA	131.127	131.127	131.127
Coordinador de la Carrera de TMI	131.127	131.127	65.563
Personal administrativo			182.000
Equipamiento	130.000	104.000	104.000
SUB TOTAL DEL FINANCIAMIENTO	2.423.502	2.499.064	2.169.620
TOTAL DEL FINANCIAMIENTO			7.092.186

del

